



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1600/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1600 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien habiendo subsanado prevención realizada por esta oficina, solicita lo siguiente: "CD-024-2013-G (patología) adjudicación y literatura técnica del ganador;" hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la jefatura de Registro y Notificaciones con visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el que expresa que con la referencia proporcionada por el solicitante de la Contratación Directa 024-2013-G, en los registros de la UACI, no existe dicha contratación con ese número de referencia.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia, de la información referente a adjudicación y literatura técnica del ganador de la CD-024-2013-G, por los motivos expuestos en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información N°1600.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

